

CALCULO DE LA META MÍNIMA DE RECOLECCIÓN ANUAL (Artículo Décimo de la Resolución 1457 de 2010)

Como primera medida, deberá identificar el porcentaje de la meta a cumplir de acuerdo al periodo a presentar el SRS como se muestra en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Representación de los años base para el cálculo de la meta SRS llantas usadas

Meta de Recolección Mínima (%)	Periodo de Recolección Fiscal (año fiscal)	Año de presentación de informes de actualización y avances de los SRS. Según Artículo Noveno de la Resolución 1457 de 2010.	Periodo de ventas de llantas para base de cálculo de la meta (años fiscales)
20	2012	2013	2010 – 2011
25	2013	2014	2011 - 2012
30	2014	2015	2012 - 2013
35	2015	2016	2013 – 2014
40	2016	2017	2014 - 2015
45	2017	2018	2015 - 2016
50	2018	2019	2016 - 2017
55	2019	2020	2017 - 2018
60	2020	2021	2018 - 2019
65	2021	2022	2019 - 2020

A continuación, se presenta la fórmula para cálculo de la meta mínima de recolección, tomando como ejemplo el cálculo para la meta del año 2016:

$$\text{Meta año 2016} = \frac{(\text{Cantidad de llantas vendidas año 2014} + \text{Cantidad de llantas vendidas año 2015})}{2} * 40\%$$

La meta mínima de recolección obtenida según el cálculo realizado para cada año, se deberá presentar en unidades y peso aproximado.

Año	2014	2015	Total
Cantidad	5.600	8.400	14.000

Cantidades puestas al mercado 2014-2015 = 14.000 unidades

*se suman las cantidades reportadas como puestas al mercado de los años 2014 y 2015.

** Dividir en el número de años objeto de análisis (2)

Promedio puestas al mercado 2014-2015 = 14.000 / 2

Promedio puestas al mercado 2014-2015 = 7.000

Seguidamente se multiplicará por 40% obteniendo:

Meta año 2016 = 7000 * 0.40

Meta año 2016 = 2.800 unidades

CALCULO DE LA META MÍNIMA DE RECOLECCIÓN ANUAL (Artículo 13 de la Resolución 1326 de 2017)

Metas de recolección selectiva y gestión ambiental para llantas usadas de rin 13" a 22.5" de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, buses, busetas y tractomulas. Los Sistemas deberán cumplir las metas previstas en la tabla 2.

Tabla 2. Metas llantas usadas de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, buses, busetas y tractomulas.

Periodo base para el cálculo de la meta (años fiscales)	Periodo de recolección (año fiscal)	Año de presentación de informe de actualización y avance	Meta de recolección selectiva y gestión ambiental mínima (%)
2015-2016	2017	2018	45
2016-2017	2018	2019	50
2017-2018	2019	2020	55
2018-2019	2020	2021	60
2019-2020	2021	2022	65
2020-2021	2022	2023	70
2021-2022	2023	2024	75
2022-2023	2024	2025	80

A continuación, se presenta la fórmula para cálculo de la meta mínima de recolección, tomando como ejemplo el cálculo para la meta del año 2017:

$$\text{Meta año 2017} = \frac{(\text{Cantidad de llantas vendidas año 2015} + \text{Cantidad de llantas vendidas año 2016})}{2} * 45\%$$

La meta mínima de recolección obtenida según el cálculo realizado para cada año, se deberá presentar en unidades y peso aproximado.

Año	2015	2016	Total
Cantidad	4.600	6.400	11.000

Cantidades puestas al mercado 2015-2016 = 11.000 unidades

*se suman las cantidades reportadas como puestas al mercado de los años 2015 y 2016.

** Dividir en el número de años objeto de análisis (2)

Promedio puestas al mercado 2015-2016 = 11.000 / 2

Promedio puestas al mercado 2015-2016 = 5.500

Seguidamente se multiplicará por 45% obteniendo:

Meta año 2017 = 5.500 * 0.40

Meta año 2017 = 2.475 unidades

Metas de recolección selectiva y gestión ambiental para llantas usadas de bicicletas, motocicletas, motociclos, ciclomotores o moped y llantas de vehículos fuera de carretera. Los Sistemas deberán cumplir las metas previstas en la tabla 3.

Tabla 3. Metas de recolección y gestión ambiental de llantas usadas de bicicletas, motocicletas, motociclos, ciclomotores o moped y llantas de vehículos fuera de carretera

Periodo base para el cálculo de la meta (años fiscales)	Periodo de recolección (año fiscal)	Año de presentación de informe de actualización y avance	Meta de recolección selectiva y gestión ambiental mínima (%)
2017-2018	2019	2020	20
2018-2019	2020	2021	25
2019-2020	2021	2022	30
2020-2021	2022	2023	35
2021-2022	2023	2024	40
2022-2023	2024	2025	45
2023-2024	2025	2026	50
2024-2025	2026	2027	55
2025-2026	2027	2028	60
2027-2028	2028	2029	65

A continuación, se presenta la fórmula para cálculo de la meta mínima de recolección, tomando como ejemplo el cálculo para la meta del año 2019:

$$Meta \text{ año } 2019 = \frac{(Cantidad \text{ de llantas vendidas año } 2017 + Cantidad \text{ de llantas vendidas año } 2018)}{2} * 20\%$$

La meta mínima de recolección obtenida según el cálculo realizado para cada año, se deberá presentar en unidades y peso aproximado.

Año	2017	2018	Total
Cantidad	8.600	3.400	12.000

Cantidades puestas al mercado 2017-2018 = 11.000 unidades

*se suman las cantidades reportadas como puestas al mercado de los años 2017 y 2018.

** Dividir en el número de años objeto de análisis (2)

Promedio puestas al mercado 2017-2018 = 12.000 / 2

Promedio puestas al mercado 2017-2018 = 6.000

Seguidamente se multiplicará por 20% obteniendo:

Meta año 2017 = 6.000 * 0.20

Meta año 2017 = 1.200 unidades